



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 29 de Octubre de 2013

785/13

Expte. N° 14.409/13

VISTO:

La Nota N° 1759/13, mediante la cual la Lic. Norma Beatriz Moraga, Profesora Adjunta Interina con Dedicación Simple en la asignatura “Procesamiento de Alimentos” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente para realizar el curso de posgrado denominado “La Enseñanza en la Universidad”, llevado a cabo en la Facultad de Ciencias de la Salud entre el 5 y el 10 de septiembre, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Moraga adjunta a su nota el correspondiente Formulario-Solicitud de Apoyo Económico implementado por Resolución N° 850-HCD-2010, debidamente cumplimentado;

Que también acompaña información relacionada con el Curso de Posgrado en cuestión, la que da cuenta –entre otros aspectos- de sus objetivos y contenidos;

Que ha tomado intervención en autos la Escuela de Ingeniería Química, aconsejando se otorgue la ayuda económica solicitada, a través del Fondo de Capacitación Docente;

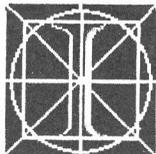
Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido en autos, estimando importante la realización del curso en cuestión, por parte de la Lic. Moraga;

Que la docente solicita se le asigne el monto necesario para cubrir el costo de inscripción, el que asciende a la suma de \$ 650= (Pesos Seiscientos Cincuenta);

Que el curso de posgrado a realizar se encuadra en el Inciso d) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91 y sus modificatorias;

Que de acuerdo con el criterio consensuado en el seno de la Comisión de Hacienda, a efecto de procurar que el Fondo de Capacitación Docente se distribuya con la mayor equidad posible, cuando la solicitud comprenda solamente el costo de inscripción, correspondería otorgar la totalidad del monto, hasta un

..//.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unseing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

785/13

Expte. N° 14.409/13

tope de \$ 3.500= (Pesos Tres Mil Quinientos);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 23 de octubre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Asignar a la Lic. Norma Beatriz MORAGA, Profesora Adjunta Interina con Dedicación Simple en la asignatura “Procesamiento de Alimentos” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur, la suma de \$ 650= (Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA), proveniente del Fondo de Capacitación Docente, en concepto de ayuda económica para solventar el arancel de inscripción en el curso de posgrado denominado “La Enseñanza en la Universidad”, llevado a cabo en la Facultad de Ciencias de la Salud entre el 5 y el 10 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 650= (Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA), al Inciso 3.8.3.: DERECHOS Y TASAS, del monto asignado al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Lic. Norma Beatriz MORAGA presente un informe junto con la certificación pertinente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Lic. Norma Beatriz MORAGA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

LF/jab


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LINO CHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa